

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.3. 003

Palmira Valle del Cauca, Agosto 03 de 2015

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO: “SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA GRADO (11) ONCE DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO Y CERTIFICADOS PARA GRADO (9) NOVENO DE BACHILLER PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DEL PALMAR”**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 3.753.212 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000029

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

FORMA DE PAGO: El pago se realizara de acuerdo a actas parciales que se liquidara en la medida

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

que el proveedor entregue diplomas y certificados con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución.

**SUPERVISORES:** VICTORIA EUGENIA OREJUELA -  
SECRETARIA GENERAL

### **MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

**I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Institución Educativa tiene dentro de sus grandes retos proveer una

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media. Dentro del proceso académico de la Institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, lo mismo que enaltecer la culminación del ciclo de educación media y entregar al alumno certificado de educación básica, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea estos paquetes de grado y certificaciones.

En la actualidad las estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar en ceremonia y entregar como lo establece la norma su Diploma y respectiva Acta de graduación, de igual manera en ceremonia de clausura se debe entregar el certificado de culminación de la educación básica secundaria (Grado 9°).

Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2015 necesita contratar la elaboración e impresión de diplomas y actas de grado (11°) BACHILLER y certificados de grado (9°) BACHILLER.

## II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR


**OBJETO: “SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA GRADO (11) ONCE DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO Y CERTIFICADOS PARA GRADO (9) NOVENO DE BACHILLER PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DEL PALMAR”**

## III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

### PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	<b>DIPLOMA PARA BACHILLERES:</b> de 24 cm x 34 cms elaborado en Majestic Light Gold de 250 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, estampado al calor (con foil dorado), repujado en los filetes. Escudo institucional a color inmerso en orla	107	

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>		<b>Código:</b> FR-182-GAF
			<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>		<b>Actualización :</b>
	geométrica circular estampado al calor (con foil dorado), textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía laser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde- reactiva a la luz ultravioleta o negra		
2	<b>ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO:</b> tamaño 21,6 x 28 cm, elaborada en papel blanco perla de 90 gr. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía laser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde- reactiva a la luz ultravioleta o negra.	214	
3	<b>CERTIFICADOS DE NOVENO AÑO 2014:</b> de 21,59 cm x 27,94 cms, elaborado en Majestic Light Gold de 250 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, estampado al calor (con foil dorado), repujado en los filetes. Escudo institucional impreso 3 colores inmersos en orla geométrica circular estampado al calor (con foil dorado), textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía laser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde- reactiva a la luz ultravioleta o negra	157	
4	<b>CERTIFICADOS DE NOVENO AÑO 2015:</b> de 21,59 cm x 27,94 cms, elaborado en Majestic Light Gold de 250 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, estampado al calor (con foil dorado), repujado en los filetes. Escudo institucional impreso 3 colores inmersos en orla geométrica circular estampado al calor (con foil dorado), textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía laser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde- reactiva a la luz ultravioleta o negra	193	
	VALOR		\$ 3.753.212

**CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.**

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	60101606	Diplomas
2	60101609	Certificados específicos de grado

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión : 001</b> <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

**IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$3.753.212 oo), El pago se realizara de acuerdo a actas parciales que se liquidara en la medida que el proveedor entregue diplomas y certificados con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000029 con fecha de Julio 22 de 2015 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de IMPRESOS Y PUBLICACIONES por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$3.753.212 oo),

**Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO**  
Rectora.